

MAT.: Instructivo respecto de materias que indica.

SANTIAGO, 03/06/2020

**DE: MARIANA CONCHA MATHIESEN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Considerando las dificultades que se han advertido en el desarrollo de los contratos de obras públicas y en uso de las facultades legales que me confiere el ordenamiento jurídico vigente, se instruye a los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas lo siguiente:

En las normas que se establezcan para regular las pertinentes licitaciones, tanto en las Bases Administrativas como en los respectivos Anexos Complementarios, según corresponda, en materia de garantías, se deberán incluir obligatoriamente tanto las opciones de boletas de garantía como de pólizas de seguro, sin que de ninguna manera quede limitada sólo a la primera de las alternativas citadas.

El incumplimiento de esta instrucción constituirá causal suficiente para disponer la determinación de las respectivas responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en la omisión.

En cuanto a los Estados de Pago, para los efectos de cursarlos, no se deberá exigir que las pólizas de seguro –en el evento de que esta hubiere sido la garantía exigida en las normas de la licitación- se encuentre aprobada por la Fiscalía MOP.

Notifíquese el presente instrumento a todos los Servicios dependientes de la Dirección General de Obras Públicas, cuyas jefaturas deberán ponerla en conocimiento de las Unidades Regionales correspondientes.

Atentamente

Distribución:

Of. de Partes DGOP
Director Nacional de Vialidad
Director Nacional de Obras Hidráulicas
Director de Obras Portuarias
Director Nacional de Arquitectura
Director Nacional de Aeropuertos
Director Nacional de Planeamiento
Dirección Nacional de Contabilidad y Finanzas
Directores Regionales DCyF
Fiscalía MOP
Gabinete Ministro de Obras Públicas
Gabinete Subsecretario de Obras Públicas.
A todas las Secretarías Regionales Ministeriales MOP

roc **14062761**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1874449-99c5c3 en:

Arandé 59, Piso 3, Santiago | Chile Teléfono (56-2) 2449 5671 | www.dgop.cl
<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

